

DECRETO N° 0431  
NEUQUÉN, 09 JUN 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3842-M-2021, y la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, mediante Nota N° 27/2021, solicitó se arbitren los medios necesarios para realizar el Incremento Presupuestario relativo al Plan Anual de Obras del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, cuyo detalle adjunta a las presentes actuaciones;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de proceder a la tramitación, liquidación y pago de adicionales y de redeterminaciones de precios de una serie de obras que se encuentran actualmente en ejecución, cuya continuidad es de gran interés por tratarse de obras que permiten la conectividad y mejoras entre los distintos puntos de la ciudad;

Que las mencionadas obras benefician tanto a la circulación de los peatones, como a la de los vehículos, por ser obras de pavimentación;

Que las obras de arquitectura, fomentan espacios de recreación y esparcimiento para la población, propiciando las actividades al aire libre;

Que las obras de drenaje y evacuación pluvial, son de vital importancia debido a que tienden a disminuir el riesgo de inundaciones en la ciudad, mediante proyectos de impermeabilización, rehabilitación y ampliación de red de desagües;

Que las obras de mejoramiento habitacional, brindan soluciones y cambios positivos en la calidad de vida de los grupos familiares que se encuentran viviendo en asentamientos informales;

Que para afrontar dicho gasto, la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 1076/2021, sugirió realizar el incremento presupuestario con cargo a "DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS", teniendo en cuenta que se dispone de dicho recurso y atento a la necesidad de otorgar crédito en las obras antes mencionadas, con Partida Principal: "OBRA PUBLICA";

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria

  
Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0431-21

del Presupuesto del Ejercicio 2021, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 071/2021, tomó debida intervención el asesor legal de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expidió mediante Dictamen N° 549/21 manifestando no encontrar observaciones técnico legales que formular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**


**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/20, de la siguiente manera:

<b>FUENTE FINANC. INTERNO</b>	
Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	86.502.265
	86.502.265
<hr/>	
<b>SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO</b>	<b>86.502.265</b>
<hr/>	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 86.502.265</b>

*Servicio*  
*Administrativo:* SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
*Curso de*  
*Acción:* ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL  
*Proyecto:* Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)  
*Partida*  
*Principal:* Obra Pública

*Obra:* PAVIMENTACION Bº BELGRANO


Financ.  
Rentas 2.422.987

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0431-21

	PAVIMENTACION DE CALLES TRONCALES Bº SAN LORENZO NORTE-SUR Y CANAL V	Generales Financ. Rentas Generales	6.346.401
	NEXO CON AUTOVIA RUTA Nº 22	Financ. Rentas Generales	17.692.641
	PAVIMENTACION Y CORDON CUNETAS Bº GRAN NEUQUEN NORTE	Financ. Rentas Generales	903.063
			<u>27.365.092</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enriplado)</b>		<b>27.365.092</b>
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	CONDUCTOS PLUVIALES EN VS SECTORES DE LA CIUDAD	Financ. Rentas Generales	5.358.400
			<u>5.358.400</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial</b>		<b>5.358.400</b>
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	BICISENDAS Y SENDEROS PEATONALES	Financ. Rentas Generales	1.716.659
	RIEGO, PARQUIZACION, FORESTACION Y OBRAS AFINES	Financ. Rentas Generales	6.630.306
	EJECUCION DE VEREDAS	Financ. Rentas Generales	1.682.847
	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RÍO LIMAY	Financ. Rentas Generales	38.839.521
	READECUACION DE ESPACIOS Y PUESTA EN VALOR EN VS. SECTORES	Financ. Rentas Generales	2.170.566
			<u>51.039.899</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Construcción De Obras De Arquitectura</b>		<b>51.039.899</b>
<i>Proyecto:</i>	Mejoramiento Habitacional		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VARIAS	Financ. Rentas Generales	2.738.874
			<u>2.738.874</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Mejoramiento Habitacional</b>		<b>2.738.874</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>86.502.265</b>
	<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>\$ 86.502.265</b>

  
 MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
 Jefe del Despacho  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén

0431-21

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** el presente decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LETICIA BONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

